

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO



**LA DECLARACIÓN DE LA VÍCTIMA :ANÁLISIS PROCESAL
PENAL CON RESPECTO DEL DELITO VIOLACIÓN SEXUAL
EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO,2024**

Tesis para optar el Título Profesional de Abogado

Autor:

Saldaña Sanchez, Edwar Power

Asesor - Código ORCID

Chacon Mercedes, Martin Lucio

0000-0002-3779-8410

Chimbote - Perú

2025

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL	ii
PALABRAS CLAVE	iii
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: OCDE	iii
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD	iv
TITULO	v
RESUMEN:	vi
ABSTRACT:	vii
INTRODUCCIÓN:	1
METODOLOGÍA:	9
RESULTADOS:	10
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN:	13
CONCLUSIONES:	14
RECOMENDACIONES:	15
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:	16
ANEXOS	19

PALABRAS CLAVE

TEMA	VIOLACION
ESPECIALIDAD	PROCESAL PENAL

KEYWORDS:

THEME	RAPE
SPECIALITY	CRIMINAL PROCEDURE

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN; OCDE

Línea de Investigación	Instituciones fundamentales del Derecho Penal, Criminalística.
Área	Ciencias Sociales
Sub área	Derecho
Disciplina	Derecho Penal

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "LA DECLARACIÓN DE LA VÍCTIMA :ANÁLISIS PROCESAL PENAL CON RESPECTO DEL DELITO VIOLACIÓN SEXUAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO,2024" del (a) estudiante: SALDAÑA SANCHEZ EDWAR POWER, identificado(a) con Código N° 2109000079, se ha verificado un porcentaje de similitud del 27%, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 14 de julio de 2025

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

TITULO

LA DECLARACION DE LA VICTIMA :ANÁLISIS PROCESAL PENAL CON
RESPECTO DEL DELITO VIOLACIÓN SEXUAL EN EL ORDENAMIENTO
JURÍDICO PERUANO,2024

RESUMEN:

El propósito de este estudio es analizar el tratamiento jurídico que se le viene dando a nivel procesal sobre los alcances jurídicos de la declaración de la víctima en los casos de violación sexual, a fin de determinar su valor probatorio y los principales criterios jurídicos en su valoración jurídica, en merito que este instituto tiene valoraciones distintas a nivel de fallos judiciales.

La metodología es de índole descriptiva básica, tiene un enfoque cualitativo, diseño no experimental y en cuanto a las técnicas e instrumentos este estudio se basó en análisis documental. Y análisis de contenido sobre la normatividad y casos judiciales.

Los resultados a alcanzar estará enmarcado en lograr identificar los criterios jurídicos enmarcados en nuestra normatividad procesal y enfoque judicial sobre la valoración de la declaración de la víctima sobre el delito de violación sexual a fin de visualizar el contexto jurídico y como se le está direccionando a nivel procesal.

ABSTRACT:

The purpose of this study is to analyze the legal treatment given at the procedural level to the legal scope of the victim's statement in cases of rape, in order to determine its probative value and the main legal criteria in its legal assessment, given that this institution has different assessments at the level of court rulings.

The methodology is basic descriptive in nature, with a qualitative approach and a non-experimental design. In terms of techniques and instruments, this study was based on documentary analysis and content analysis of regulations and court cases.

The results to be achieved will be framed within the identification of the legal criteria set out in our procedural regulations and judicial approach to the assessment of the victim's statement on the crime of rape in order to visualize the legal context and how it is being addressed at the procedural level.

INTRODUCCIÓN:

El tema desarrollado en el presente trabajo de investigación no cuenta con antecedentes directos, muy por el contrario son muy escasas las referencias doctrinarias al respecto que lo aborda de manera directa. Sin embargo, se pueden citar algunos libros, publicaciones o trabajos que de manera indirecta pueden estar relacionados con el tema a desarrollar. Entre ellos tenemos a los siguientes:

Soto (2023), en su estudio denominado: La valoración de la prueba testimonial en los delitos de violación sexual: criterios de valoración de la declaración de la víctima.

Estudio que examina cómo se valora la declaración testimonial de la víctima en el proceso penal peruano. Analiza el Acuerdo Plenario N° 2-2005 (Corte Suprema) y subraya criterios como la verosimilitud subjetiva y objetiva, y la persistencia de la versión para superar la presunción de inocencia.

Fuentes (2000), en su investigación titulada: Valoración de la prueba indiciaria y declaración de la víctima en los delitos sexuales.

Investigación temprana que advierte sobre los peligros de considerar la declaración anticipada como relato aprendido o no cuestionable. Señala la necesidad de corroboración objetiva y la protección del derecho de defensa.

Chipana (2024), en su investigación titulada: Análisis de la valoración de los medios probatorios en delitos de violación sexual y vulneración del principio de presunción de inocencia.

Investiga cómo se evalúan los medios de prueba, incluyendo la declaración de la víctima, y advierte sobre la vulneración de la presunción de inocencia según el artículo 352 CPP.

Pineda (2022), en su estudio titulado: La retractación de la víctima en los delitos sexuales y su incidencia en el juicio penal.

Analiza cómo la retractación voluntaria de la víctima afecta el desarrollo del proceso penal. Describe técnicas probatorias, pericia psicológico-legal, cámara de Gesell, y cómo estas influyen en la reconstrucción de los hechos y credibilidad del testimonio

Vengoa (2016), en su investigación denominada; Protección de las víctimas de delitos de violación sexual en el Sistema Penal Peruano.

Tesis que reseña cómo la falta de políticas victimales afecta la protección de la víctima durante el proceso penal. Examina etapas de declaración, asistencia, protección y reparación, y su relación con un trato desigual.

Paredes et al. (2023), en su estudio titulado: Valoración probatoria con enfoque de género en los delitos contra la libertad sexual en el Perú.

Estudio que recopila jurisprudencia (Casaciones 2017-2021) y literatura sobre el testimonio de la víctima, la presunción de inocencia y el uso de perspectiva de género para evitar sesgos judiciales.

Asimismo se adjunta los siguientes tesis en el cual tratan referente al presente título de investigación:

Morales & Raqui (2022), en su tesis denominada: Declaraciones inculpativas de víctimas de violación sexual no valoradas en vía judicial.

Analiza por qué las declaraciones inculpativas no se valoran adecuadamente en tribunales peruanos. Utiliza metodología descriptiva y análisis documental, con entrevistas a operadores de justicia y revisión de casaciones. Concluye que la sola declaración no basta sin apoyo probatorio objetivo, pues hay casos de condenas

injustas

Velarde (2024), en su tesis titulada: Tratamiento procesal de la prueba anticipada en el delito de violación sexual de menor de edad, Lambayeque.

Evalúa si el uso de prueba anticipada en declaraciones de menores evita su revictimización. Usó un diseño descriptivo-cuantitativo con encuestas a 36 operadores jurídicos y análisis documental. Recomienda incorporar formalmente la prueba anticipada para proteger a las víctimas.

Aro (2019), en su tesis titulada: Principales factores de ineficacia de norma procesal penal que faculta solicitar como prueba anticipada declaración de víctimas del delito de indemnidad sexual, Tacna – 2017.

Identifica obstáculos en la norma que permite solicitar la declaración anticipada de víctimas en delitos sexuales. Empleó metodología mixta con encuestas a abogados (n=67) y entrevistas a fiscales. Encuentra que la ineficacia proviene de poca aplicación de la norma y estrategias fiscales/defensivas y sugiere reformas normativas.

Naturaleza de la declaración testimonial en delitos sexuales

En los delitos sexuales, debido a su naturaleza clandestina y a la frecuente ausencia de testigos o evidencia material, la declaración de la víctima se convierte en el principal medio de prueba. Según Arce (2017), en estos casos “la credibilidad del testimonio debe ser judicialmente estimada basado en tres criterios: ausencia de incredibilidad subjetiva, verosimilitud y persistencia en la incriminación”. Esto concuerda con la jurisprudencia peruana, que establece que el testimonio de la víctima puede ser suficiente para enervar la presunción de inocencia cuando cumple con tales requisitos (Corte Suprema del Perú, Acuerdo Plenario 2-2005).

La Corte Suprema peruana ha señalado que la declaración de la víctima es prueba

directa, no meramente indiciaria, y puede fundar una condena, siempre que se examinen con la sana crítica criterios como coherencia interna y consistencia del relato. Además, la doctrina procesal penal peruana enfatiza que esta declaración, aunque sea el único testimonio, tiene entidad probatoria siempre que no existan motivos objetivos que la descalifiquen (incredibilidad subjetiva), se acompañe de datos objetivos mínimos (verosimilitud) y se mantenga de manera consistente y persistente a lo largo del proceso.

Sánchez (s.f.) sintetiza que para que la declaración testimonial sea valorable, debe superar tres parámetros: (1) ausencia de móviles espurios; (2) coherencia interna y externa del relato; y (3) persistencia de la narración en tiempo y forma. Esta visión coincide con Pineda (2022), quien señala que, dadas las dificultades inherentes a los delitos sexuales, el testimonio de la víctima debe ser respaldado por pruebas periféricas que confirmen la materialidad y la participación del imputado.

Finalmente, Mixan (2006) destaca la correcta aplicación de la sana crítica y el examen racional del testimonio, incluyendo su consistencia, relevancia y validez interna, como elementos esenciales para reconocer el valor probatorio de la declaración testimonial en estos casos.

Presunción de confiabilidad de la primera declaración

Cuando la víctima realiza su declaración en las fases iniciales de la investigación penal, frecuentemente poco después de ocurridos los hechos, dicha versión obtiene una presunción de confiabilidad, salvo que existan evidencias objetivas que la contradigan. Esta primacía probatoria es reconocida por la jurisprudencia peruana, que valora la primera declaración como orientadora del curso probatorio y esencial para evitar la revictimización de la víctima.

Para Vizcarra (2016) analiza el Acuerdo Plenario N° 02-2005/CJ-116, señalando que la declaración inicial de la víctima “posee el perfil de prueba testimonial puede poner

en crisis la inocencia” cuando supera el test de coherencia interna y no hay prueba en contrario.

Según la doctrina procesal aplicada en la jurisprudencia peruana, la primera declaración temprana tiene validez presuntiva si cumple los criterios de consistencia, verosimilitud y persistencia, y no aparece evidencia que la descalifique. Si tales requisitos se cumplen, esa versión puede ser suficiente para fundamentar una inocencia desvirtuada, incluso cuando no existan corroboraciones externas (LP-Derecho, 2023).

Fernández (2023) remarca que la Corte Suprema reafirma que la declaración temprana de la víctima “es suficiente para que las autoridades judiciales impongan una condena, siempre que se cumplan requerimientos como ausencia de incredibilidad subjetiva, verosimilitud interna y persistencia en la incriminación”.

Para Santín (2023), incluso cuando la víctima declara por medios electrónicos en casos de violencia sexual, esa declaración inicial puede desvirtuar la presunción de inocencia, siempre que sea valorada con criterios objetivos y no se base exclusivamente en la palabra de la víctima sin fundamento documental o científico.

Echevarría (2025), desde la jurisprudencia española aplicable en contextos comparados, sostiene que el testimonio temprano puede tener efecto probatorio decisivo en delitos sexuales debido a su naturaleza clandestina, pero subraya que debe estar sujeto a un análisis cuidadoso conforme a reglas lógicas, experiencia y conocimiento científico, a fin de evitar que un único relato se convierta en un acto de fe judicial.

Justificación de la investigación

Justificación Práctica:

La investigación también tiene un carácter práctico, ya que puede servir como

herramienta para operadores del derecho (jueces, fiscales, defensores, abogados litigantes y policías) al brindar un análisis técnico sobre las debilidades del proceso penal en casos de violación sexual. Asimismo, puede orientar la formulación de políticas públicas, protocolos de actuación y reformas legislativas que contribuyan a una respuesta penal más adecuada y garantista frente a este tipo de delito.

Justificación Social:

La violación sexual es uno de los delitos más graves que atentan contra la dignidad, libertad e integridad de las personas, especialmente de mujeres, niños, niñas y adolescentes. En el Perú, este delito cobra el mayor alto índice de criminalidad razón por la cual el Estado Peruano ha tomado más apunte en fortalecer la normatividad penal para el castigo del actuar en la comisión de este hecho delictivo.

Justificación Jurídica:

Desde una perspectiva jurídica, es fundamental revisar la estructura normativa y procesal que rige el delito de violación sexual. Existen vacíos y ambigüedades que generan inseguridad jurídica, tanto para la víctima como para el acusado, afectando principios fundamentales como el debido proceso, la legalidad penal, la tipicidad y la presunción de inocencia. Esta investigación busca aportar un análisis crítico que pueda ser base para reformas legales o interpretaciones más coherentes, promoviendo un equilibrio entre la tutela efectiva de derechos y la correcta aplicación del derecho penal.

Planteamiento del problema

En el Perú, los delitos de violación sexual representan una de las formas más alarmantes de violencia, afectando principalmente a mujeres, niñas, niños y adolescentes. Según reportes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Ministerio Público, los casos de agresión sexual se han incrementado en los últimos

años, siendo una constante que muchos de ellos no logran una sentencia condenatoria, lo que revela deficiencias en el proceso penal, especialmente en el tratamiento de los medios probatorios.

Una de las principales dificultades procesales en los juicios por violación sexual radica en la valoración de la declaración de la víctima. En muchos casos, esta es la única prueba directa disponible, dada la naturaleza íntima y generalmente clandestina del delito. Sin embargo, dentro del proceso penal peruano, esta declaración no siempre recibe una valoración adecuada o suficiente, lo que da lugar a decisiones judiciales que exigen elementos probatorios adicionales, como pericias médico-legales o testimonios presenciales, que en la mayoría de casos no existen.

Por tanto, se vuelve necesario realizar un análisis procesal penal sobre el valor jurídico de la declaración de la víctima en el delito de violación sexual, a fin de determinar si su actual tratamiento en el ordenamiento jurídico peruano del 2024 es compatible con los principios del debido proceso, el acceso a la justicia y la protección de derechos fundamentales. Este análisis permitirá identificar vacíos normativos, deficiencias prácticas y posibles reformas que fortalezcan la respuesta judicial frente a este grave delito.

Pregunta de investigación

¿De qué manera se valora procesalmente la declaración de la víctima en los casos de violación sexual en el ordenamiento jurídico peruano durante el año 2024?

Conceptualización clave

Violación sexual:

La violación es un delito sexual que consiste en forzar a una persona a mantener relaciones sexuales sin su consentimiento. La falta de consentimiento es clave para la definición de violación (Wikipedia, 2025)

Indemnidad sexual.- Se define la indemnidad sexual como la “manifestación de la dignidad de la persona humana y el derecho a un libre desarrollo de su personalidad, sin intervenciones traumáticas en su esfera íntima por parte de terceros (Angulo, 2023).

Hipótesis:

Hipótesis general

La declaración de la víctima en los casos de violación sexual en el ordenamiento jurídico peruano no está siendo valorada adecuadamente conforme a los estándares internacionales de derechos humanos, lo que afecta la eficacia del proceso penal y la protección de los derechos de las víctimas.

Objetivos de la investigación

Objetivo General

- Analizar la valoración procesal de la declaración de la víctima en los casos de violación sexual en el ordenamiento jurídico peruano durante el año 2024.

Objetivos específicos:

- Identificar los criterios jurisprudenciales y doctrinarios aplicados por los jueces al valorar la declaración de la víctima.
- Examinar las dificultades y barreras procesales que enfrenta la víctima durante el proceso judicial.
- Evaluar si el sistema judicial peruano respeta los derechos fundamentales de la víctima al momento de utilizar su declaración como prueba principal.

METODOLOGÍA:

- **Tipo y Diseño de investigación.**

Tipo de Investigación.- La presente investigación es descriptiva.

Diseño de la Investigación.- El diseño de la presente investigación es No experimental.

- **Método de la investigación**

Se aplicarán los siguientes métodos, para el mejor estudio del tema a desarrollar:

Método Inductivo-Deductivo.- Este método permitirá inferir y extrapolar las reflexiones, postura crítica y conclusiones de la investigación dogmática-jurídica.

Método de Análisis y Síntesis.- Mediante este método se logrará obtener los fundamentos que implica la ineficacia del embargo, por actuaciones deficientes del sistema.

- **Población y muestra**

En el presente trabajo de investigación no se utilizará población y muestra, ya que es una investigación de carácter cualitativo.

- **Técnicas e instrumentos de la investigación**

Investigación	Técnicas	Instrumentos
Dogmática	Análisis documental	Análisis de contenido

- **Procesamiento y análisis de la información**

Al ser una investigación cualitativa no necesita mayor complejidad, así que solo se utilizara el sistema Microsoft Word.

RESULTADOS:

Normas nacionales que respaldan al instituto jurídico de la violación sexual en el Perú:

NORMAS	FUNDAMENTO
Constitución Política del Perú (1993)	Este cuerpo normativo establece derechos fundamentales a favor de la persona como fin supremo de la sociedad y el Estado.
Código Penal	El Código Penal Peruano establece penas severas para los delitos sexuales delimitando los comportamientos antijurídicos y con ellos la penas que para cada comportamiento es distinto.
Código Procesal Penal	Esta normatividad establece los mecanismos para ejercer el derecho de las partes involucradas en un proceso de violación sexual delimitando los actos procesales.
Se puede delimitar que este instituto de la violación sexual es un delito con mayor énfasis que pone en atención el Estado Peruano sancionando conductas que atentan contra la vulneración de la libertad sexual.	

Fuente: Elaboración propia

Análisis crítico sobre la declaración de la víctima :análisis procesal penal

Codigo Procesal Penal

El Código Procesal Penal peruano (Decreto Legislativo N.º 957) reconoce la declaración de la víctima como un medio probatorio importante. Aunque no se le otorga un valor probatorio preestablecido, se acepta como fuente de prueba relevante en la averiguación de la verdad, especialmente en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, donde muchas veces no hay más pruebas directas que el testimonio de la víctima.

El artículo 158 del CPP establece que "los elementos de convicción deben ser valorados conforme a las reglas de la sana crítica". Esto incluye a la declaración de la víctima, pero no se especifican criterios concretos para su valoración, **lo** que deja espacio a la discrecionalidad judicial.

En la práctica judicial peruana, la declaración de la víctima puede ser suficiente para sustentar una sentencia condenatoria, siempre que esté debidamente corroborada (doctrina de la corroboración mínima). Sin embargo, este criterio ha sido aplicado de manera desigual por los órganos jurisdiccionales, generando:

Esto evidencia una falta de uniformidad y predictibilidad en la valoración judicial del testimonio de la víctima.

Fuente: Elaboración propia

Análisis del Derecho Comparado sobre Violación sexual

PAIS	FUNDAMENTO
Argentina	Se fundamenta su existencia regulatoria dentro de la norma constitucional, teniendo los mismo pre conceptos que se le da en el Perú.
Chile	Se basa su fundamento en el hecho de delimitar su campo de actuación en aspectos de protección personal esbozando que la norma constitucional no lo contempla sus derechos y prerrogativas
Colombia	Su fundamento radica en el hecho de cautelar la seguridad ciudadana, enfocándole en acciones de toma de Estado para ver los mecanismos de actuación procesal
Perú	En el país peruano su fundamento está de forma parcial dentro del cuerpo normativo constitucional del cual se ha podido determinar su naturaleza propia como el factor determinante de su actuación dentro de un contexto socio jurídico.

Fuente: Elaboración propia

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN:

En la presente investigación el propósito es analizar el instituto jurídico de la violación sexual en la normatividad nacional en cuyo caso se analiza el contexto normativo en el cual se desarrolla normativamente en el cuadro (1), la relación de normas que amparan su existencia normativa, situación que podemos constatar que la propia Constitución Política del Perú enmarca el parámetro inicial de resguardo y protección de los derechos humanos y fundamentales. Así mismo, se desarrolla otro tipo de normas como es el Código Penal y Procesal Penal normas matrices que han regulado la existencia de este instituto jurídico los cuales han sufrido modificatorias en cuanto a la pena dado que consecutivamente tenemos muchos proceso sobre violación sexual en el cual conforme observamos de los antecedentes se puede constatar que el índice ha incrementado y con el ello el papel importante que juega la víctima a nivel procesal es de más cuidado y protección a efecto de evitar la revictimización.

Como análisis podemos hacer hincapié que conforme a la tabla referente al análisis que se le hace a la actuación de la víctima dentro del contexto procesal penal se ha delimitado que no existe criterios uniformes para tal acto dejando al criterio del propio juzgador.

Es por ello que, estamos en ámbito de discutir y confrontar con los antecedentes que se ofreció en el cual podemos inferir que el instituto de la violación sexual es un estudio más de índole social jurídico, con el cual lo que se buscó por parte de los legisladores es castigar con mayor severidad llegando en algunos casos a aplicar la pena máxima que nuestro sistema penal tiene para administrar justicia conforme a los postulados de índole general.

CONCLUSIONES:

1. Se concluye que con el análisis de la regulación jurídica se pudo determinar que el Estado Peruano si tiene un cuerpo normativo donde se regula al inicio de forma general este instituto jurídico de la violación sexual.
2. La declaración de la víctima en el proceso penal peruano es una herramienta fundamental, especialmente en delitos sexuales. Sin embargo, su uso se encuentra rodeado de vacíos normativos, falta de criterios uniformes y riesgos de revictimización, lo que exige una reforma urgente del CPP y una actuación judicial más garantista y especializada.
3. El tratamiento procesal actual de la declaración de la víctima en casos de violencia sexual evidencia limitaciones estructurales y prácticas que pueden llevar a la revictimización, la desestimación injustificada del testimonio o la exigencia de pruebas imposibles de obtener. La ausencia de una perspectiva de género y de derechos humanos en muchos procesos afecta negativamente la protección de la dignidad y los derechos de las víctimas.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda luego del análisis de la presente investigación tomar en cuenta que es necesario reformar el Código Procesal Penal en el acápite del desarrollo procesal en lo que se refiere a los medios probatorios dado que la declaración de la víctima es crucial y fundamental para su debida actuación y valoración e implementar protocolos obligatorios de actuación judicial y fiscal en casos de violación sexual, que incluyan estándares objetivos y de corte eficaz para valorar la declaración de la víctima, garantizando el enfoque de género, el principio de no revictimización y el respeto al debido proceso mecanismo que va a permitir que la prueba tenga criterios valorativos acordes.

Asimismo, es indispensable fortalecer la formación especializada de los operadores de justicia en temas de violencia sexual y derechos humanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Angulo, R. (2023). *¿Qué es la indemnidad sexual?* Dudas Legislativas. Recuperado de <https://dudasleislativas.com/penal/que-es-la-indemnidad-sexual>.

Arce, A. (2017). Análisis de contenido de las declaraciones de testigos: evaluación De la validez científica y judicial de la hipótesis y la prueba forense. *Acción Psicológica*, 14(2), 171-190. <https://www.redalyc.org/pdf/3440/344054646012.pdf>

Aro, H. (2019). *Principales factores de ineficacia de norma procesal penal que faculta solicitar como prueba anticipada declaración de víctimas del delito de indemnidad sexual, Tacna–2017* [Tesis de maestría, Universidad Privada de Tacna]. <http://hdl.handle.net/20.500.12969/1326>

Bustamante, A. (2015). [Título del artículo]. En *Segundo Juzgado Unipersonal Penal Tarapoto*. Recuperado de <https://portal.amelica.org/>

Echevarría, M. (2025). *Delitos sexuales: el testigo único y valoración racional del testimonio*. MHE Abogados.

Chipana, E. (2024). *Análisis de la valoración de los medios probatorios en delitos de violación sexual y vulneración del principio de presunción de inocencia en el proceso penal peruano*. [Tesis de licenciatura: Universidad Privada San Carlos]. <https://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/907>

Corte Suprema del Perú. (2005). *Acuerdo Plenario N° 2-2005/CJ-116: Declaración de la víctima como prueba directa en delitos sexuales*. Lima, Perú.

Fernández, M. (2023). *El valor probatorio de la declaración de la víctima en casos de violación sexual*. Senisse Abogados.

Fuentes, O. (2000). *Valoración de la prueba indiciaria y declaración de la víctima en los delitos sexuales*. En *Problemas actuales de la administración de justicia en los delitos sexuales*. Pp. 153. Lima: Defensoría del Pueblo.

LP-Derecho. (2023). *La valoración de la prueba testimonial en los delitos de violación sexual: criterios de valoración de la declaración de la víctima*. LP-Derecho.pe.

Ciencia Latina+2LP+2laley.pe+2

Mixan, F. (2006). Cuestiones epistemológicas de la investigación y de la prueba. En *Derecho Procesal Penal. Juicio Oral* (6.^a ed., pp. 276–278). Trujillo: BLG.

Morales, T., & Raqui, R. (2022). *Declaraciones incriminatorias de víctimas de violación sexual no valoradas en vía judicial*. [Tesis de licenciatura: Universidad Peruana Los Andes]. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/4617>

Paredes, K., Vera, F., & Segura, M. (2023). Valoración probatoria con enfoque de género en los delitos contra la libertad sexual en el Perú. *Llalliq*, 3(2), 341–352. <https://doi.org/10.32911/llalliq.2023.v3.n2.1099>

Pineda, A. (2022). La retractación de la víctima en los delitos sexuales y su incidencia en el juicio penal. *Polo del Conocimiento, Revista Jurídica*, 7(11), 2112-2139. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9263520>

Sánchez, V. (s. f.). *El valor probatorio de la víctima en los delitos contra la libertad sexual*. Recuperado de: <https://www.sanchezvui.com/es/el-valor-probatorio-de-la-victima-en-los-delitos-contra-la-libertad-sexual/>

Santín, A. (2023). *Testimonio de la víctima y presunción de inocencia en delitos sexuales por medios electrónicos*. [Tesis de posgrado: Universidad de los Andes]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/17225>

Soto, V. R. (2023). *La valoración de la prueba testimonial en los delitos de violación sexual: criterios de valoración de la declaración de la víctima*. *Revista Científica (Piura)*. <https://doi.org/10.53673/rc.v1i5.48>

Vengoa, M. (2016). *Protección de las víctimas de delitos de violación sexual en el Sistema Penal Peruano*. [Tesis de licenciatura: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco]. <https://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/3052>


Velarde, M. (2024). *Tratamiento procesal de la prueba anticipada en el delito de violación sexual de menor de edad, Lambayeque* [Tesis de maestría: Universidad San Sebastián]. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/13625>

Vizcarra, P. (2016). Precisiones al Acuerdo Plenario N° 02-2005/CJ-116 Declaración

de la víctima suficiente para enervar la presunción de inocencia. *Foro Jurídico*, (15), 326–340. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/19854>

Wikipedia. (2025, julio). *Violación*. En Wikipedia. Recuperado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Violaci%C3%B3n>

ANEXOS
Repositorio Institucional



USP

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
SALDAÑA SANCHEZ EDWAR POWER		02839635	2109000079@usanpedro.edu.pe
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis	<input type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Trabajo Académico
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional ¹			
<input type="checkbox"/>	Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/>	Título Profesional
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Título Segunda Especialidad
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Maestría
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
LA DECLARACIÓN DE LA VÍCTIMA :ANÁLISIS PROCESAL PENAL CON RESPECTO DEL DELITO VIOLACIÓN SEXUAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO,2024			
5. Programa Académico			
DERECHO			
6. Tipo de Acceso al Documento			
<input checked="" type="checkbox"/>	Abierto o Público ² (info.eu-repo/semantics/openAccess)		<input type="checkbox"/>
			Acceso restringido ³ (info.eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)
(*)En caso de restringido sustentar motivo			


A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.


B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁴

I autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	05	08	2025



Huella Digital



Firma

Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 6, inciso 8.2.
- Ley N° 30033: Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENA TI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENA TI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, n.º. 32.3).

UNIVERSIDAD SAN PEDRO | Repositorio Institucional Digital

Reporte de Turnitin

LA DECLARACIÓN DE LA VÍCTIMA :ANÁLISIS PROCESAL PENAL CON RESPECTO DEL DELITO VIOLACIÓN SEXUAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO,2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

27 %	27 %	%	13 %
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	5 %
2	publicaciones.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	3 %
3	senisseabogados.com Fuente de Internet	2 %
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
5	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	1 %
6	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1 %
7	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	1 %
8	www.jurisprudencia.gob.sv Fuente de Internet	1 %
9	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	1 %
10	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	1 %
11	Submitted to Universidad Politécnica del Perú Trabajo del estudiante	1 %
12	Submitted to Universidad TecMilenio Trabajo del estudiante	1 %

13	www.iidh.ed.cr Fuente de Internet	1 %
14	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	1 %
15	www.coursehero.com Fuente de Internet	1 %
16	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1 %
17	ojs.unemi.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
18	revistas.unasam.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
20	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
21	Submitted to Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Trabajo del estudiante	<1 %
22	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
23	issuu.com Fuente de Internet	<1 %
24	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<1 %
26	jesussanchez.over-blog.es Fuente de Internet	<1 %
27	migracionesinternacionales.colef.mx Fuente de Internet	<1 %

28	www2.iadb.org Fuente de Internet	<1 %
29	worldwidescience.org Fuente de Internet	<1 %
30	www.justiciamisiones.com.ar Fuente de Internet	<1 %
31	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
32	derechos.org.ve Fuente de Internet	<1 %
33	gsn.civiblog.org Fuente de Internet	<1 %
34	kipdf.com Fuente de Internet	<1 %
35	Submitted to UISEK Trabajo del estudiante	<1 %
36	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1 %
37	portalfio.org Fuente de Internet	<1 %
38	qdoc.tips Fuente de Internet	<1 %
39	repositorio.puce.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
40	www.fjcsp.ug.edu.ec Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apegado

Excluir coincidencias < 6 words

Excluir bibliografía

Activo